



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº26 -2025-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 MAR. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:

### VISTO:

El Expediente N° 08724091-2025-GRJ, con su contenido: El Oficio 001-2025-SUTRA/GORE JUNIN/SG; y demás documentos adjuntos con (09) folios;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° de la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;



Que, el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 31188, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente; y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;



Que, en el Inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 31188, concordante con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, determina que la Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular en la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación Colectiva;

Que, el Sindicato Único de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín (SUTRA GORE JUNIN SEDE) mediante Oficio N° 001-2025-SUTRAGORE/GORE JUNIN/SG, de fecha 29 de enero del 2025, comunicó la relación de los representantes de su organización sindical integrada por 04 servidores titulares y 04 suplentes, para participar en la comisión negociadora;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3896313
EXP. N°	5922031



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, corresponde al Gobierno Regional Junín designar a sus representantes conformada por los funcionarios o directivos en igual número de representantes que conforman la representación sindical, para participar en la comisión negociadora colectiva;

Estando a lo informado, y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 – modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2025-GRJ/GR, y demás normas legales conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión Negociadora Colectiva integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Junín – SUTRA GORE JUNIN/SEDE, para la negociación colectiva entre la entidad y la representación sindical, conforme se detalla a continuación:



**En representación del Gobierno Regional Junín**

**TITULARES:**

Gerente (a) Regional de Desarrollo Social	Presidente
Sub Director (a) de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica	Miembro

**SUPLENTE:**

Sub Gerente (a) de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades	Presidente
Director (a) Regional de Administración y Finanzas	Secretario Técnico
Sub Gerente (a) de Presupuesto y Tributación	Miembro
Sub Gerente (a) de Promoción de Inversiones	Miembro



**En representación del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Junín – SUTRA GORE JUNIN/SEDE.**

**TITULARES:**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

ING. AUGUSTO PAREDES TAIPE	DNI N° 19806527
BACH. ADM. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ	DNI N° 19835990
C.P.C. MARÍA VICTORIA VEGA MAYORGA	DNI N° 19926524
ECO. ORLANDO RICARDI ZARATE	DNI N° 19807982



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

## SUPLENTES:

### NOMBRES Y APELLIDOS

ABOG. ESTHER CECILIA BENITES BARRETO	DNI N° 19885852
ECO. AMERICO CALDERON INGA	DNI N° 19847416
ECO. ESTELA ENCARNACIÓN BALDEON HORMAZA	DNI N° 19861001
SRA. EMILIA CAPARACHIN ESPINOZA	DNI N° 20030596

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

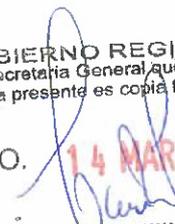


  
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

14 MAR 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL